



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

DISPOSICION SGCA N° 273/2010

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de noviembre de 2010.

VISTO:

La Disposición SGCA N° 218/2010, la Nota DPCPC N° 485/2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, por Disposición SGCA N° 169/2010, se aprobó el anticipo de gastos solicitado por la suma de \$ 8.000 para hacer frente a gastos menores con motivo de las tareas de mantenimiento de las obras de la calle Alsina, la OAD del barrio de Villa Soldati/Pompeya y la refacción de las oficinas de la calle Combate de los Pozos; todas ellas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a tal efecto, se autorizó al Dr. Gustavo J. Terriles (DNI 13.308.210) a retirar dicho importe; a cuyo efecto se extendería cheque a su nombre.

Que el responsable presentó los comprobantes de pago de gastos por un monto total de pesos \$ 7.997,27 y depositó la suma de \$ 2,73 en la cuenta del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, rindiendo de esta manera la suma de \$ 8.000 recibida como anticipo

Que la Asesora General Tutelar, según Resolución AGT N° 105/08, delegó en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alsina 1826, Planta Baja - Tel. (5411) 5297- 8045 - rmedina@jusbaire.gov.ar - www.asesoria.jusbaire.gov.ar

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo 1º: Aprobar la rendición de gastos realizada por el Dr. Gustavo Javier Terriles en concepto de anticipo a fin de cubrir la realización de gastos menores con motivo de las tareas de mantenimiento de las obras de la calle Alsina, la OAD del barrio de Villa Soldati/Pompeya y la refacción de las oficinas de la calle Combate de los Pozos -todas ellas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- por la suma total de pesos Siete Mil Novecientos Noventa y Siete con Veintisiete centavos (\$ 7.997,27).

Artículo 2º: Aprobar el reintegro de fondos por la suma de pesos Dos con Setenta y Tres centavos (\$ 2,73) que se realiza mediante un depósito en la cuenta del Consejo de la Magistratura en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Se adjunta comprobante de depósito correspondiente.

Artículo 3º: Pase a la Dirección pertinente, a fin de su remisión posterior al Departamento de Presupuesto y Contabilidad de esta Asesoría, para que proceda a su correspondiente afectación.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar